
Documento de datos fundamentales

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre **FONDO AURORA II, FCR** (el “Fondo”) que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del Fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea este documento (el “Documento”) para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él. Para cualquier información adicional, contacte con la Gestora: investor.relations@axonpartnersgroup.com. Los términos en mayúscula que no se definan en el presente Documento tendrán, en su caso, el significado que les corresponda de conformidad con el folleto informativo del Fondo (el “Folleto”).

Producto

FONDO AURORA II, FCR

NIF: V67780452

Gestionado por AXON PARTNERS GROUP INVESTMENT, SGEIC, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) (la “Gestora”)

Auditor: ERNST & YOUNG S.L.

Contacto con la Gestora: +34 913 10 28 94

Depositario: BNP PARIBAS S.A., Sucursal en España

Autoridad Regulatoria Competente: Comisión Nacional del Mercado de Valores

Fecha de constitución: 2 de noviembre de 2021

Reclamaciones: investor.relations@axonpartnersgroup.com

Dirección postal: Madrid, C/ Sagasta, nº. 18, 3ª planta, 28004

Página web: www.axonpartnersgroup.com

Fecha de elaboración/última actualización del Documento: 10 de julio de 2023

1. ¿Qué es este producto?

Tipo:

El Fondo es un fondo de capital-riesgo y promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2018/2088). En el siguiente enlace puede encontrar más información relativa a las características medioambientales y sociales del fondo <https://axonpartnersgroup.com/investment/funds-of-funds/>

Objetivos:

El objetivo principal del Fondo consiste en la suscripción de compromisos de inversión en otras entidades de capital riesgo sometidas a la LECR o entidades extranjeras asimilables (junto con las ECR, los “Fondos Subyacentes”), efectuando dichas inversiones tanto en Fondos Subyacentes de nueva creación, como mediante la toma de participaciones en Fondos Subyacentes que no sean de nueva creación (“Fondos Subyacentes Secundarios”). Asimismo, el Fondo podrá invertir directamente en sociedades (las “Sociedades Participadas” o “Co-inversiones”) dentro de los límites establecidos en el Reglamento de Gestión, y que promuevan características medioambientales o sociales.

Las inversiones se orientarán a Fondos Subyacentes y Co-inversiones principalmente en los sectores de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC); y en el sector de ciencias de la vida; excluyéndose en todo caso el sector inmobiliario y aquellos otros sectores vetados legalmente a las inversiones de ECR en lo que respecta al coeficiente obligatorio de inversión. Además, y no obstante lo previsto en cualquier otra disposición del Reglamento de Gestión del Fondo, la gestión e inversión de los activos del Fondo quedarán siempre sujetos a los límites y restricciones contenidos en la Ley 22/2014 y cualquier otra normativa que resultare de aplicación.

La inversión mínima de cada partícipe, sin perjuicio de que el desembolso inicial pueda ser menor, es de cien mil euros (100.000€). Para inversores profesionales este mínimo no aplica.

El Fondo tiene como objetivo promover características medioambientales y/o sociales sostenibles, para ello realizará inversiones alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Asimismo, se deja expresa constancia de que la Sociedad Gestora es una entidad adherida a los Principios de Inversión Responsable y que la misma se ha adaptado al Reglamento (UE) 2019/2088 en la medida en que ha aprobado una Política de Sostenibilidad e Inversión Sostenible y ha publicado en su página web (<https://www.axonpartnersgroup.com/>) la información prevista en el Reglamento (UE) 2019/2088.

Inversor minorista al que va dirigido

Las Participaciones del Fondo son un producto complejo, el cual no es adecuado para todos los clientes y su rentabilidad es variable, pudiendo perder la totalidad del capital invertido ya que éste no está garantizado. Se trata de un producto ilíquido. Este producto puede ser adecuado para aquellos clientes con horizonte de inversión a largo plazo y con conocimientos amplios y/o experiencia previa en este tipo de productos y en los activos subyacentes referidos en este documento.

2. ¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

A) RIESGOS



El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, en la que 1 significa «el riesgo más bajo», 2 significa «un riesgo bajo», 3 significa «un riesgo medio bajo», 4 significa «un riesgo medio», 5 significa «un riesgo medio alto», 6 significa «el segundo riesgo más alto» y 7 significa «el riesgo más alto». Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como alta.

El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante un periodo de diez años [10] años más sus posibles prorrogas desde el comienzo de las operaciones del Fondo. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero. Usted no podrá vender su producto salvo que salvo que dicha transmisión esté permitida conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Gestión del Fondo.

Es posible que usted tenga que pagar un coste adicional considerable para transmitir su Participación anticipadamente o no pueda vender su producto fácilmente o que no pueda vender el producto al precio que usted esperaba (*i.e.*, riesgo de liquidez).

En determinadas circunstancias se le puede pedir que efectúe pagos adicionales. En particular, si Usted no cumple con la obligación de atender una solicitud de desembolso deberá soportar gastos adicionales e incluso la pérdida de todo lo aportado previamente.

El rendimiento del producto depende del éxito de los vehículos en los que el Fondo invierta, y de la posibilidad del Fondo de vender su participación en dichas entidades.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

B) ESCENARIOS DE RENTABILIDAD

	<i>TIR Anual Neta</i>	<i>Múltiplo de Capital Invertido Neto</i>	<i>Resultado Inversión</i> ⁽²⁾
Escenario Favorable	18% – 22%	1.97 – 2.19x	197.394 – 218.512€
Escenario Moderado	14% – 17%	1.72 – 1.92x	171.543 – 191.763€
Escenario Desfavorable ⁽¹⁾	6% – 9%	1.35 – 1.50x	134.842 – 150.286€
Escenario de Tensión	(-1%) – 1%	0.99 – 1.10x	99.435 – 109.708€

Entre otras variables, el ritmo de desembolsos y distribuciones, los múltiplos de entrada y salida en los activos subyacentes y las comisiones soportadas por el Fondo determinan la rentabilidad de la inversión para el inversor en términos de tasa interna de retorno (TIR) neta durante toda la vida del Fondo. Estos escenarios son estimaciones basadas en Pitchbook, por lo que no deben considerarse garantía de resultados futuros.

(1): Considerando salida a la venta por parte del Fondo de la participación adquirida en los diferentes vehículos en los que invierta.

(2): Sobre una inversión de €100.000.

3. ¿Qué pasa si FONDO AURORA II, FCR no puede pagar?

Este producto no ofrece régimen de compensación o de garantías a la inversión. Por la naturaleza del producto, no se prevé que un inversor minorista pueda enfrentarse a pérdidas financieras que superen el importe de su inversión (la cual no está garantizada) por el impago del Fondo, un vehículo de co-inversión también gestionado por la Gestora o una entidad participada por cualquiera de los anteriores.

Costes a lo Largo del Tiempo:

La persona que le venda ese producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes tendrá en su inversión a lo largo del tiempo.

La reducción del rendimiento (RIY) muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y accesorios.

Composición de los Costes:

El siguiente cuadro muestra: (i) el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de coste en el rendimiento de la inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado; y (ii) el significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos

Comisión de Suscripción	1,25%	Según lo dispuesto en el Reglamento de Gestión del Fondo, aplica a todas las clases salvo a la Clase 7.
Tasa de Ecuación	4%	Según lo dispuesto en el Reglamento de Gestión del Fondo.
Costes de salida	N/A	No existe como tal. El inversor podrá transmitir sus Participaciones con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Gestión del Fondo.

Costes corrientes

Calculado sobre el importe comprometido por cada inversor, calculado para cada inversor en función del tipo de Participaciones de las que sea titular, calculado de la siguiente manera respecto de cada una de las Clases de Participaciones:

Comisión de Gestión
% anual en función de la clase de Participaciones

Periodo	Clase de participaciones	Porcentaje (anual)	Base de cálculo
Periodo de Inversión	1	0.75%	Sobre el Volumen Suscrito del Fondo (en la parte correspondiente a los compromisos de cada una de las clases citadas).
	2	0.85%	
	3	0.95%	
	4	1.05%	
	5	0.75%	
	6	1.50%	
	7	0.00%	
	8	0.80%	
	9	0.90%	
	10	1.00%	
	11	1.25%	
Desde la finalización del Periodo de Inversión (y hasta la completa liquidación del Fondo)	1	0.75%	+ Importe Comprometido en Entidades Participadas - Coste de adquisición de las inversiones en Entidades Participadas que hubieran sido desinvertidas por los mismos
	2	0.85%	
	3	0.95%	
	4	1.05%	
	5	0.75%	
	6	1.50%	
	7	0.00%	
	8	0.80%	
	9	0.90%	
	10	1.00%	
	11	1.25%	

Costes accesorios

Comisión de Gestión a Éxito
Variable según detalle

La Gestora del Fondo percibirá una Comisión de Éxito por la obtención de una rentabilidad superior al ocho por ciento (8%) anual sobre las cantidades entregadas por cada Partícipe al Fondo en concepto de Cuota de Participación desembolsada equivalente a la suma de (i) el Catch Up; y (ii) el Carried Interest, según ambos términos se definen en el artículo 18 del Reglamento de Gestión del Fondo.

La Comisión de Éxito será calculada por la Sociedad Gestora y será revisada por los auditores del Fondo.

Otros gastos
Indeterminado

Con carácter general, el Fondo asumirá el pago de todos los gastos relacionados con la actividad diaria del Fondo y, en general, todos aquellos gastos no imputables a servicios de gestión. Serían gastos imputables al Fondo, los gastos de constitución, administración y derivados de la propia actividad del Fondo, incluidos, a modo de ejemplo, los honorarios, notariales, auditores y tasadores, analistas, seguros, informes científicos externos, gastos contables, gastos bancarios, gastos de seguros o de cualquier consultor externo que surjan en relación con la identificación, negociación, adquisición, seguimiento, protección y liquidación de las inversiones que realice o pretenda realizar el Fondo, los gastos por litigios o reclamaciones al Fondo, siempre que estén dentro de las buenas prácticas empresariales.

4. ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Los gastos que el inversor soporta están destinados a sufragar, entre otros, los costes operativos de funcionamiento del Fondo, incluidos los costes de comercialización y distribución. Estos gastos reducen el potencial de rentabilidad.

El Fondo se constituye con una duración de diez (10) años a contar desde el momento de su Primer Cierre, que tendrá lugar en el momento en que la Sociedad Gestora lo considere oportuno, teniendo en cuenta el periodo de duración del Fondo y de acuerdo con el volumen de Capital Comprometido.

La Sociedad Gestora, previa propuesta del Comité de Inversiones (regulado en el artículo 10 del Reglamento de Gestión del Fondo), someterá, de manera independiente para cada periodo, a la Junta de Supervisión (referida en el artículo 10 del Reglamento de Gestión del Fondo), que deberá de aprobar cada una de las prórrogas de manera independiente, la extensión de este plazo de duración en tres (3) periodos de un (1) año cada uno de ellos, hasta un total de tres (3) años adicionales, no siendo necesaria la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo y siendo suficiente la comunicación a la CNMV.

En cualquier caso, en el momento en el que se hayan liquidado todas las inversiones, la Sociedad Gestora podrá proceder a la liquidación del Fondo. La rentabilidad de la inversión dependerá en gran medida del periodo de mantenimiento de aquella.

El funcionamiento del Fondo implica compromisos de inversión o desembolso vinculantes para todos los inversores, materializados a través de aportaciones hasta el total de sus respectivos Compromisos de Inversión, tal y como éstos se definen en el Folleto del Fondo. Asimismo, los gastos soportados varían según el periodo de mantenimiento de la inversión, de conformidad con lo dispuesto en este Documento y en el Folleto del Fondo.

5. ¿Cómo puedo reclamar?

A los efectos de presentar cualquier reclamación, se insta al inversor a utilizar los datos de contacto que figuran en la sección "Producto" de este Documento.

6. Otros datos de interés

Los inversores de este Producto podrán tener acceso al Folleto del Fondo, así como al Reglamento de Gestión del Fondo y a cualquier otro documento que tengan derecho a solicitar en su condición de partícipes de conformidad con la legislación aplicable, tanto en la sede de la Sociedad Gestora como en la siguiente página web: www.axonpartnersgroup.com